## CONTRATO DE TRABAJO DOMÉSTICO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el present celebran al amparo de			_		-			-	_
5407/15 del Trabajo	•	•					-		
,	del añ		mil						el/la
Sr./Sra									cha de
nacimiento el día	del mes		del año		, de se	ко		, coi	n estado
civil		, de profe	esión u ofici	o					de
nacionalidad			y con	domi —	icilio en N°				calle calles
del barrio			de la	ciuc	dad de				del
Departamento de		,	denominado (	en adel	lante "EM	PLEA	DOR/A	y; por l	a otra el
Sr./Sra.			con	C.I.	N.º			, con fe	echa de
nacimiento el	_//_	, de _	años de	edad;	de sexo			, esta	do civil
			oficio						
			la casa		la cal				
adelante el "TRABAJ		partamento de							
PRIMERO. De las ta en régimen de trabajo		•	l para cumpli		iguientes ta			-	•
Cocina		Planchado		Chofe	er [		Cuio	dado de n	iños
Cuidador de	enfermos		Cuidado de A	.ncian	os		Cuidado	minusvá	lidos
Mandaderos		A	ctividades di	versas	s del hoga	ŗ			
SEGUNDO. – Del luş empleador/a señalado se entenderá modifica	en el present	te documento.	En caso de q	ue el e	mpleador	ambie	e de don	nicilio, el	contrato
TERCERO: De los necesarios para el norre									
CUARTO: Duración									
Tiempo Determinado		Tiempo Indet	-			casion	al		
Las partes acuerdan i prueba de 30 días de c				nentaci	ión de la le			ce un per 5. En caso	

el contrato sea por t	iempo deter		ocasional to lido el plazo es			duración de I terminará sin
responsabilidad para las pa salvo el salario hasta la fec	-	ecuencia la pat	ronal no estará	obligada a ab	onar indemni	zación alguna,
QUINTO Del monto,					/la empleador	r/a se obliga a
abonar una remuneración p	actada de la si	iguiente mane	ra:		 ¬	
Diaria por hora Joi	nal diario	Semana	Qu	incenal	Mens	ual
El importe de remunera	ción convenie	do entre las	partes es de		a ser ahonad	o de acuerdo a
la especificación señalada será de manera mensual, e del vencimiento de cada m jornada o cada semana, con	Empleador es es calendario	stá obligado a y en el caso q	abonar el salar ue sea conveni	darse de que rio convenido ido a <b>jornal</b> o	el pago de la dentro del c por hora, al	remuneración uarto día hábil finalizar cada
El/la Empleador/a deberá realice y el trabajador está establecida en el presente o un máximo del 10% sobre	obligado a fi contrato, deber	rmarlo. Cuand rá reconocerse	do las labores of el pago de hor	domésticas ex ras extras con	xcedan la can no lo establec	tidad de horas e la Ley, hasta
SEXTO Jornada de	Trabajo. El	Trabajador(a)	estará sujeto	a una jorna	da de trabajo	o de
,		•	o semanales, qu		tiro la cual se	e distribuirá de
la siguiente manera:						
Ingreso/Salida/	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Descanso						
Entrada  Descanso (hora inicio)						
Descanso (hora final)						
Salida						
Las partes estipularán un d 30 minutos y este no se co jornada mixta o nocturna d SÉPTIMO. – De la provi- alimentos durante la jornad	mputará como eberá abonars sión de Alime la de trabajo:	o jornada de tre e el recargo contos y Habita	rabajo. Cuando orrespondiente ación. Las parto	el servicio d establecido e es acuerdan la	oméstico deb n la Ley n provisión de	a realizarse en
Desayuno	Almuerzo		1erienda	Cei	na	
Sin alimentos						
En caso de suministro de a	limentos esto	no podrá ser d	lescontado del	salario acorda	ıdo	
OCTAVO: De la Obliga cumplir personalmente con buen estado los enseres, ele	ı las tareas asi	gnadas con ef	=	ero en el luga	ar señalado, c	onservando en

C.I.N°	C.I.N°
EMPLEADOR/A:	TRABAJADOR/A:
un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejem	as partes firman el presente contrato en tres ejemplares de plar en poder de cada contratante. Cualquiera de las partes toridad Administrativa del Trabajo
modalidad laboral de tiempo completo a tiempo paro	contractual. Las partes acuerdan realizar el cambio de la cial SI / NO, la cual se regirá de ahora en adelante por ismas nada más que reclamar
el presente acto la existencia anterior de un vínculo mantener todos los derechos adquiridos por el tien término del presente contrato, dando continuidad a clausula es otorgado a efectos de instrumentar y form dando así cumplimiento a la obligación establecida	inculo a tiempo completo. El/la empleador/a reconoce en laboral a tiempo completo y acuerda con el trabajador/a po transcurrido desde// hasta el la relación laboral entre las partes SI / NO. La presente alizar la relación laboral entre empleador/a y trabajador/a, en la Ley N°5.407/2015, de celebrar contrato de trabajo
obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuest materia laboral y de la seguridad social. Ante la falta	to- En caso de incumplimiento de los derechos, deberes, o en el Código del Trabajo y demás leyes especiales en de resolución amistosa de los conflictos entre las partes, strativas y/o judiciales
Instituto de Previsión Social desde el inicio de la rela 9% de su salario real percibido como lo establece la lel aporte del 16,5% sobre el salario del trabajador aguinaldo y asignaciones familiares, además del con	obligación del empleador/a inscribir al trabajador/a al ción laboral, estando facultado a realizar el descuento del Ley. Por su parte el empleador/a queda obligado a realizar y demás remuneraciones convenidas, a excepción del aplemento para el fondo de salud, de acuerdo a las horas 9
al trabajador las tareas a ser ejecutadas; pagar la remusal seguro social; conceder licencias, permisos y vaca ejercer violencia laboral (física, sexual y psicológic	d Empleador. El/La empleador/a está obligado/a a asignar neración pactada en tiempo y forma; inscribir al trabajador ciones estipuladas en las leyes respectivas; abstenerse de a); observar buenas costumbres y moralidad durante las a las leyes
intencionalmente el ritmo de trabajo; ingresar a pers empleador; usar los enseres, electrodomésticos, ob elementos de trabajo proveídos por el empleador pa	justificada o sin permiso del empleador/a, disminuir onas extrañas al recinto domiciliario sin autorización del ojetos personales de los miembros del hogar y demás ara un objeto distinto a las tareas asignadas y las demás el Trabajo

**Observación:** Si el/la trabajador/a no supiese darse a entender por escrito u otros medios, se deberá estampar la impresión dígito pulgar en el contrato, con la firma de dos testigos.

## CROQUIS DE UBICACIÓN DOMICILIO DEL EMPLEADOR

UNTO DE RE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
lota: Indicar pu	ınto de referencia (Ig	lesia	, Mercado, Escuela, l	Par	que u otro)
		]			
		ı			
		1			
		1			
	CDOOLIIC DE LI	MC.	CIÓN DOMICH IO	DE	U TDADAIADAD
	CROQUIS DE UE	SICA	ACIÓN DOMICILIO	DE	L TRABAJADOR
ANTO DE DE					
UNTO DE RE					
ota: Indicar pi	into de referencia (Ig	iesia	, Mercado, Escuela, l	Par	que u otro)
		_			
		]			
					l l
		]			